

Tacuarembó, 08 de octubre de 2026.

D. 36/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000350, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL Dr. RICARDO ROSANO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. CECILIA MARTÍNEZ, presentan proyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, en esta ciudad, los días 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso*”; -----

RESULTANDO; que el marco jurídico departamental faculta al Ejecutivo a otorgar la declaratoria de Interés Departamental a aquellos eventos, actividades o iniciativas que promuevan el desarrollo cultural, deportivo, educativo y social dentro de la jurisdicción local, impulsando el bienestar colectivo y el posicionamiento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO I; que la Federación Uruguaya de Ajedrez (FUA), fundada el 11 de marzo de 1928, constituye la máxima institución rectora de este deporte en el país, ostentando una trayectoria casi centenaria de afiliación a la Federación Internacional de ajedrez (FIDE), organizando competencias de alto nivel y representando de forma ininterrumpida los valores cívicos y deportivos de la República; -----

CONSIDERANDO II; que la fecha de la Liga Uruguaya de Ajedrez, organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez, se disputará los días 6, 7, y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO III; que el ajedrez es reconocido universalmente como el “*juego ciencia*”, una disciplina que fusiona elementos del arte, la ciencia y el deporte, fomentando el pensamiento estratégico, la concentración, el razonamiento lógico-matemático y la toma de decisiones informada; -----

CONSIDERANDO IV; que la práctica del ajedrez promueve valores fundamentales como el respeto al rival, la disciplina, la paciencia y la inclusión social sin distinción de edad, género ni condición socioeconómica, siendo una herramienta pedagógica de notable valor para la niñez y la juventud; -----

CONSIDERANDO V; que la realización de una fecha de la Liga Uruguaya de Ajedrez en nuestro departamento, atrae a destacados deportistas, técnicos y familias de todo el país, dinamizando el turismo, el comercio local y la oferta cultural de la región; -----

CONSIDERANDO VI; que es deber de este Gobierno Departamental respaldar, visibilizar y articular acciones que estimulen el desarrollo de actividades formativas y competitivas de relevancia nacional; -----

CONSIDERANDO VII; que es aspiración de la Federación Uruguaya de ajedrez, realizar esta fecha de la Liga, en el Hall principal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VIII; que mediante Oficio N° 405/2026 de fecha 28 de setiembre de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia de la actividad; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la actividad organizada por la Federación Uruguaya de Ajedrez y la Liga Uruguay de Ajedrez, a realizarse en la ciudad de Tacuarembó, los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento programado.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc